ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. MC-013-2025	
CLASE:	**SUMINISTRO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	veintiséis (26) de marzo de 2025
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ** NIT No. 800.099.196-2 R/L: **GILDARDO MURCIA BUITRAGO** C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA:	**ELKIN MICHEL CHIV ATA SANTAMARIA** C.C. No. 1.014.201.445 de Bogotá
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE TUBOS DE 36" PARA ALCANTARILLAS EN CONCRETO REFORZADO CON VARILLA DE 3/8 DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ."**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($39.412.800,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**UN (01) MES**
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal. El Municipio de Cubará, pagará al Contratista mediante: **PAGOS PARCIALES** de conformidad a orden de suministro de la entidad, una vez se haya realizado la entrega de los elementos, previa entrega de informes previstos por la entidad contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **DEDUCCIONES-** el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaría de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaría de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.
SUPERVISOR:	**JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Públicas.
CDP:	2025000194 del 12/03/2025
CDP ADICIONAL:	No Aplica.
RP:	**2025000261 del 20/03/2025**

RP ADICIONAL:	No Aplica.	
Pólizas:	**No.**	BY- 625-47-994000001873
	Anexo:	0
	Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	Fecha de expedición:	19/03/2025
	Fecha de aprobación:	26/03/2025
	No.	BY-625-74-994000000710
	Anexo:	0
	Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	Fecha de expedición:	19/03/2025
	Fecha de aprobación:	26/03/2025
FECHA DE INICIO:	**26/03/2025**	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	No Aplica	
FECHA DE REINICIO:	No Aplica	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	**25/04/2025**	
SEGURIDAD SOCIAL:	**CUMPLE** **X**	**NO CUMPLE**

No. PLANILLA	PERIODO COTIZACION	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL
33243727	2025-04	$695.700	$890.500	$29.100

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	
Mayores y menores Cantidades	N/A	N/A	N/A	

En el municipio de Cubará, Boyacá se reunieron **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, quien desempeña el cargo de alcalde y representante legal del Municipio de Cubará, **JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de supervisor del Contrato No. Contrato No. MC-013-2025 y **ELKIN MICHEL CHIVATA SANTAMARIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.201.445 de Bogotá en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día Veintiséis (26) de diciembre de 2024, el municipio de Cubará, Boyacá y **ELKIN MICHEL CHIVATA SANTAMARIA C.C.** No. 1.014.201.445 de Bogotá, suscribieron Contrato No. **MC-013-2025** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TUBOS DE 36" PARA ALCANTARILLAS EN CONCRETO REFORZADO CON VARILLA DE 3/8 DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ."**

2. Que el día veintiséis (26) de marzo de 2025, una vez aprobadas las garantías contractuales, se suscribió acta de inicio en donde se estableció como fecha de terminación el día veinticinco (25) de abril de 2025.

3. Que el día veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025) se realizó acta de recibo final, en donde consta que el contratista realizó la entrega a satisfacción de los productos del contrato de obra No. MC-013-2025.

4. Que el contratista allega informe de ejecución del objeto contractual junto con el pago de la seguridad social para el periodo de ejecución.

5. Que, el supervisor del contrato ha elaborado el respectivo informe final de supervisión en donde se evidencia el cumplimiento del objeto contractual una vez realizada la entrega de los elementos requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas del proceso contractual.

6. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que se consideran surtidos todos los trámites de ejecución del contrato y en consecuencia se procederá a liquidarlo de mutuo acuerdo.

Que con merito en lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. MC-013-2025, suscrito entre el municipio de Cubará, Boyacá y **ELKIN MICHEL CHIVATA SANTAMARIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.201.445 de Bogotá, de acuerdo con la información contenida en el informe final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. MC-013-2025.

CUARTO: El contratista mantendrá indemne al municipio de Cubará, Boyacá y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTO: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTO: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Nota: El código BPIN del proyecto es: 202500000002655 y la cuenta de ahorros a la cual el contratista solicita el pago es: 4-151-03-00430-1 adscrita al Banco Agrario.

Por el Municipio de Cubará, Boyacá	Contratista,
GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal **JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Publicas	**ELKIN MICHEL CHIVATA SANTAMARIA** C.C. No. 1.014.201.445 de Bogotá

Revisó Aspectos Jurídicos: Zaira Elisabet García Pabón
Apoyo Profesional Oficina de Contratación.

Proyectó: Eddy Geraldine Robayo Caicedo
Apoyo Sec. Planeación y Obras Públicas.